

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 1.279/2011

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio urbanístico que tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Iznájar y Cincosurest, para y la gestión de la UE 1 del Plan Parcial del Sector SUS-8, del PGOU de Iznájar, que una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, sustituirá, a todos los efectos, al aprobado anteriormente en sesión plenaria de fecha 9 de julio 2010. De acuerdo con los artículos 30.3 y 95.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística

de Andalucía, y del artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Iznájar, a 7 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.